

***ASOCIACION ISLAS
CANARIAS ARTISTAS
VISUALES - AICAV***

***Cuentas Anuales
Ejercicio 2022***

Nota 1

ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

La entidad Asociación Islas Canarias Artistas Visuales (AICAV), con C.I.F.: G-35365613, con domicilio en la calle Ramón y Cajal nº1 – 2º planta, Las Palmas de Gran Canaria, 35001; fue constituida y posteriormente inscrita en el Grupo 1/ Sección 1 – asociación con número de inscripción 12122 (G1/S1/12122-99/GC) por resolución de fecha 13 de mayo de 1999.

La asociación tiene por fines, según el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, promover y fomentar la cultura en general y el arte contemporáneo y la defensa de los intereses profesionales y artísticos de sus autores y asociados en particular, ante otras personas, instituciones y organismos públicos o privados. Para el cumplimiento de dichos fines la asociación desarrollara actividades culturales, intercambios con Asociaciones de intereses similares y todas aquellas actividades que contribuyan a potenciar los intereses de la Asociación.

Nota 2

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la asociación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre), en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la asociación, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los excedentes de la asociación.

El ejercicio económico de la asociación será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año. Los recursos económicos de la asociación están constituidos, principalmente, por las cuotas de los miembros, aportaciones, subvenciones o donaciones a título gratuito, herencias y legados recibidos, bienes muebles e inmuebles y cualquier otro recurso lícito.

2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No existe ningún tipo de cambio en la estimación contable, así como tampoco dudas significativas sobre la posibilidad de que la asociación pueda seguir funcionando con normalidad.

4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las Cuentas Anuales presentan cada una de las partidas del Balance de Situación y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 no se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

7. CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio

Nota 3

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1- ANALISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado generado durante el ejercicio asciende a **895,19 euros**.

Se ha logrado básicamente por los ingresos obtenidos por las cuotas de los socios, que es la principal fuente de ingresos en la que se centra la asociación para llevar a cabo su fin social.

3.2- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2022
Excedente del ejercicio	895,19
TOTAL	895,19
DISTRIBUCIÓN	2022
A Fondo de Reservas Voluntarias	895,19
TOTAL	895,19

3.3- INFORMACION SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES

Dado que la asociación es una asociación sin ánimo de lucro, los excedentes en su caso, son aplicados al fondo de reserva o remanente para el desarrollo de las actividades y fines de la asociación.

Nota 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición o el coste de producción, de conformidad con los criterios de determinación del coste de producción.

La asociación evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es definida o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite teórico o predecible al período en el que contribuirá a generar ingresos.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La asociación evalúa la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto deterioro de valor de los activos sujetos a amortización o depreciación, con la intención de determinar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tiene vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La asociación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La entidad reconoce el inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido.

4.2.- Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

El coste de adquisición comprende, en su caso, la estimación inicial de los costes asociados al desmantelamiento o retirada del elemento y la rehabilitación de su lugar de ubicación cuando, como consecuencia del uso del elemento, la asociación esté obligada a llevar a cabo dichas actuaciones.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles), capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por la asociación, actualizaciones amparadas en una Ley de actualización de valores. Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio es el correspondiente deterioro.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a lo largo de la vida útil del elemento. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	% de Amortización Anual
Mobiliario	12
Equipos para procesos información	25-33
Otro inmovilizado material	10

4.3.-Bienes del Patrimonio Histórico

Se definen estos bienes como elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, con independencia de que hayan sido inventariados o declarados de interés cultural de acuerdo a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

Se valorarán por el precio de adquisición o tasación en su caso, y por tener el carácter de históricos no son amortizables.

4.4.-Terrenos y Construcciones

Se aplican los mismos criterios que para el resto del inmovilizado material, tanto para su valoración inicial como para su posterior amortización.

4.5- Permutas

No existe en el balance partida de esta naturaleza.

4.6-Existencias

No existe en el balance partida de esta naturaleza.

4.7- Transacciones en moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá en la moneda funcional de la entidad, esta es el **EURO**, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio de contrato vigente en el momento de la transacción, es decir, el tipo de cambio utilizado en la transacción con entrega inmediata entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

Para ello ha de reconocerse las diferencias positivas y negativas que se originen en este proceso de cambio en el momento de cobro o pago reconociéndolos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existe partida de esta naturaleza en el balance.

4.8- Activos y pasivos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Como pasivo financiero se clasificará a los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los instrumentos financieros los reconoce la Asociación cuando se convierte en una parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. Los instrumentos financieros que posee la Asociación están valorados por su valor razonable.

4.9.- Impuesto sobre beneficios

Con respecto al impuesto sobre beneficios, hay que aclarar que la asociación se encuentra parcialmente exenta, según se establece en el Capítulo XIV del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

4.10.- Ingresos y gastos

En las cuentas de compra y gastos, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la asociación, etc.

En la cuenta de ventas o ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura. En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos. Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

4.11.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12.- Criterios empleados en transacciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones con partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable.

La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

4.13.- Provisiones y Contingencias.

Las provisiones, en su caso, se contabilizan de acuerdo con la información disponible en cada momento, valorándose por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación de que se trate.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales. No obstante, se informa de los mismos en la memoria en el caso de que no se consideren remotos

4.14.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen los sueldos y todas las obligaciones de orden social en los que incurre la asociación. También se incluyen en este epígrafe los gastos de formación del personal.

Nota 5

INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1-INMOVILIZADO INTANGIBLE

El epígrafe de inmovilizado intangible comprende las siguientes partidas:

Partida	Saldo 31/12/21	Entradas	Adiciones		Disminuciones		Saldo 31/12/22
			Reversión corrección valorativa por deterioro	Trasposos desde otras cuentas	Salidas / Bajas	Trasposos hacia otras cuentas	
Aplic. Informáticas	0,00	0,00					0,00
TOTAL (A)	0,00	0,00					0,00

La amortización durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

Partida	Saldo 31/12/21	Dotación amortización		Trasposos	Saldo 31/12/22
		Importe dotación	Cargos por retiros		
A.A. Inmov. Intangible	0,00	0,000			0,00
TOTAL (B)	0,00	0,00			0,00

El valor contable del inmovilizado intangible es el siguiente:

Valor neto (A+B)	Saldo 31/12/21	Saldo 31/12/22
Inmovilizado Intangible	0,00	0,00

5.2-INMOVILIZADO MATERIAL

El epígrafe de inmovilizado material comprende las siguientes partidas:

Partida	Saldo 31/12/21	Entradas	Adiciones		Disminuciones		Saldo 31/12/22
			Reversión corrección valorativa por deterioro	Trasposos desde otras cuentas	Salidas / Bajas	Trasposos hacia otras cuentas	
Mobiliario	0,00						0,00
Equipos para procesos de información	0,00						0,00
Otro inmovilizado material	0,00						0,00
TOTAL (A)	0,00						0,00

La asociación no tiene inmovilizado considerado de carácter material.

La amortización durante el ejercicio 2022 ha sido la siguiente:

Partida	Saldo 31/12/21	Dotación amortización Importe dotación	Cargos por retiros	Trasposos	Saldo 31/12/22
A.A. Mobiliario	0,00				0,00
A.A. Equipos para procesos de información	0,00				0,00
A.A. Otro inmovilizado material	0,00				0,00
TOTAL (B)	0,00				0,00

El valor contable del inmovilizado material es el siguiente:

Valor neto (A+B)	Saldo 31/12/21	Saldo 31/12/22
Inmovilizado Material	0,00	0,00

5.3-INVERSIONES INMOBILIARIAS

La asociación no posee inversiones inmobiliarias.

5.4-ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

La asociación no posee arrendamientos financieros u operaciones de esta índole.

5.5-INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La asociación no posee inmuebles cedidos u operaciones de esta índole.

Nota 6

BIENES DE PATRIMONIO HISTORICO

La asociación no posee bienes de esta naturaleza.

Nota 7

PASIVOS FINANCIEROS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la asociación, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Año 2022	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas a largo plazo							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo							
Deudas con emp. grupo y asociadas a largo plazo							
Deudas a corto plazo							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo							
Deudas con emp. grupo y asociadas a largo plazo							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	112,65						112,65
Proveedores							
Personal							
Otros acreedores	112,65						112,65
TOTAL	112,65						112,65

Nota 8

USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota 9

BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	0,00	449,40	562,05	112,65
Total	0,00	449,40	562,05	112,65

Nota 10

SITUACIÓN FISCAL

Las rentas obtenidas por la asociación se acogen a los incentivos recogidos en el régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV, título VII de la Ley de Impuesto sobre Sociedades).

No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, ni ninguna contingencia de carácter fiscal.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputado al patrimonio neto	
	895,19			
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades				
Ajuste por Régimen entidades parcialmente exentas	1.044,81	1.940,00		
Diferencias permanentes				
Diferencias temporarias:				
Con origen en el ejercicio				
Con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible (resultado fiscal)	0,00			

a) Incentivos Fiscales

No existe algún movimiento de créditos fiscales por bases negativas de ejercicios anteriores.

No existe algún movimiento de los créditos fiscales por deducciones.

b) Saldo de las Cuentas con Entidades Públicas.

Los saldos de las cuentas con administraciones públicas son los siguientes:

- 1) Al cierre del ejercicio existe un saldo acreedor de 0,00 € con la Agencia Tributaria en concepto de retenciones.

No existen pasivos por impuestos diferidos registradas en el balance al cierre del ejercicio.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, ni ninguna contingencia de carácter fiscal.

Nota 11

INGRESOS Y GASTOS

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	0,00
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
Aprovisionamientos	0,00
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Trabajos realizados por otras empresas	
Gastos de personal	0,00
Sueldos	
Cargas Sociales	
Otros Gastos Sociales	
Otros gastos de explotación	-1.044,81
Mantenimiento Web	-449,40
Cuotas Asociaciones	-348,84
Comisiones	-95,92
Otros gastos	-150,65
Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	1.940,00
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	1.940,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	0,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
Otros ingresos de explotación	0,00
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0,00

Nota 12

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio la asociación no ha recibido ninguna subvención de la administración tanto Estatal, como Autonómica, Insular y local.

Nota 13

OTRA INFORMACIÓN

Los miembros de la junta directiva no han recibido remuneración alguna durante el transcurso del ejercicio, asimismo no se les ha concedido ni créditos ni anticipos. No existen acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2023.

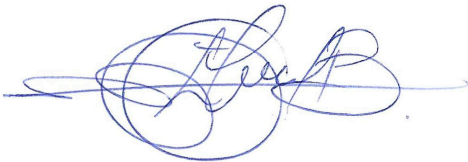
Doña María Luisa Hodgson Torres



Don Juan David Machado Gutiérrez



Doña Elena Marrero Betancor



Doña Rocío Eslava de la Portilla



Doña Marta Torrecilla González



Doña Noemi Arrocha Reyes



Doña Alba Rosso Godoy



Don Marcos Rivero Mentado

